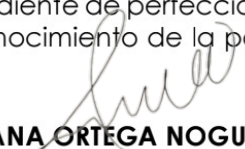


SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de perfeccionar la medida de embargo y respuestas de bancos para poner en conocimiento de la parte demandante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 29 de octubre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°494

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00024-00
ACTOR:	MARIA NELA LOPEZ LOPEZ C.C. 38.604.647
EJECUTADA:	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. – ESIMED S.A. NIT.800.215.908-8
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que una vez revisado el expediente encontramos que mediante Auto No.1561 del 29-07-2021 se ordenó decretar la medida de embargo a las entidades bancarias OCCIDENTE, BOGOTA, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BBVA, POPULAR, COLPATRIA, BCSC, AGRARIO, DAVIVIENDA, ITUA BANK, GNB SUDAMERIS, WWB, BANCOOMEVA, FALABELLA, PICHINCHA Y GIROS Y FINANZAS, encontrando que los bancos OCCIDENTE, BBVA, PICHINCHA, AGRARIO, BANCOOMEVA E ITAU se pronunciaron al respecto, por lo que se hace necesario poner en conocimiento dichas respuestas, al apoderado judicial de la parte ejecutante, a fin de que se sirva darle el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaría del despacho.

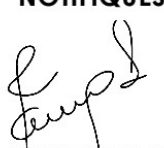
En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado judicial de la parte ejecutante los oficios de respuesta de los Bancos OCCIDENTE, BBVA, PICHINCHA, AGRARIO, BANCOOMEVA E ITAU a fin de que se sirva darle el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY	
03-11-2021	EN EL ESTADO No. 165
	
SECRETARIA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Carrera 10 No. 12-15 piso 8

Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 13 de Agosto de 2020

OFICIO No.1282

Doctora

MARTHA JULIANA OTERO

asesoria.juridica.rodriquezr@gmail.com

Santiago de Cali

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00024-00
ACTOR:	MARIA NELA LOPEZ LOPEZ C.C. 38.604.647
EJECUTADA:	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. – ESIMED S.A. NIT.800.215.908-8
PROCESO	EJECUTIVO

Me permito notificarle el contenido del Auto No.494 de la fecha, lo que a la letra dice:

“...PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado judicial de la parte ejecutante los oficios de respuesta de los Bancos OCCIDENTE, BBVA, PICHINCHA, AGRARIO, BANCOOMEVA E ITAU a fin de que se sirva darle el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaría del despacho.
NOTIFIQUESE. La Jueza. YENNY LORENA IDROBO LUNA”

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria